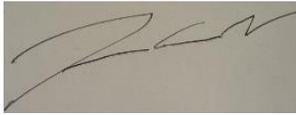


CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 13 de enero de 2022, le informo señora Juez, que el presente proceso pasa a Despacho para resolver sobre la solicitud de embargo de remanentes.



MAXIMILIANO GALLEGO VANEGAS
Oficial Mayor



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, veinte (20) de enero de dos mil veintidós (2022)

RADICADO	170014003001 2021 0452-00
ASUNTO	Toma nota de embargo de remanentes

Teniendo en cuenta el embargo de los remanentes o de los bienes que se llegaren a desembargar al demandado **CARLOS ALBERTO PULGARIN NARVAEZ** (C.C 10.232.687) dentro del presente proceso ejecutivo instaurado por **COOPERATIVA COOEMPREDIMIENTO** para el **Juzgado Sexto Civil Municipal de Manizales**, dentro del proceso con radicado 2021-776 donde es demandante **SERGIO IGNACIO HERNANDEZ MEZA** contra del ejecutado, en atención al oficio 1475 del 13 de diciembre de 2021, la misma no surte efectos teniendo en cuenta que en el presente proceso no se ha decreta ni perfeccionado hasta la fecha medida cautelar alguna.

Líbrese y **envíese** por Secretaría el correspondiente oficio sobre ineffectividad de la medida.

NOTIFÍQUESE¹

M.G.V.

¹ Publicado por estado No. 009 fijado el 21 de enero de 2.022 a las 7:30 a.m.



NANCY BETANCUR RAIGOZA
Secretaria

Firmado Por:

**Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a73490258e73730c65af67bb9d37bb616cdaf7ca00260e77987811a8b87b1560**

Documento generado en 20/01/2022 02:12:35 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>